

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Cálculo y Montaje, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.000.000 de pesetas para la finca registral 7.299 y 10.106.265 pesetas para la finca registral 7.301, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas para la finca registral 7.299 y 7.579.699 pesetas para la finca registral 7.301, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000388/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 71, polígono de Francos Rodríguez, torre 9-10.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 207.

1. Local número 4. Inscrita al folio 108, finca registral 7.299, continuadora de la 45.457.

2. Local comercial F. Inscrita al folio 111, finca registral 7.301, continuadora de la 45.469.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.665.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Escribano González y doña María Soledad López Limarte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000331/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener

necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Los Alcázares-Murcia, urbanización «Las Palmeras», edificio «Las Palmeras», escalera 6, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia, sección San Javier, libro 354, folio 79, finca número 29.340, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.707.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra «Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 76.115: 11.600.000 pesetas.

Finca número 76.123: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 76.141: 11.900.000 pesetas.
Fincas números 76.148 y 76.149: 13.200.000 pesetas.

Finca número 76.155: 12.900.000 pesetas.
Fincas números 76.157, 76.159, 76.160 y 76.151: 14.300.000 pesetas.

Finca número 76.163: 10.500.000 pesetas.
Fincas números 76.162, 76.165, 76.167 y 76.169: 10.200.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta; Fecha 23 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 76.115: 8.700.000 pesetas.
Finca número 76.123: 9.000.000 de pesetas.
Finca número 76.141: 8.925.000 de pesetas.
Fincas números 76.148 y 76.149: 9.900.000 pesetas.
Finca número 76.155: 9.675.000 pesetas.
Fincas números 76.157, 76.159, 76.160 y 76.161: 10.725.000 pesetas.
Finca número 76.163: 7.875.000 pesetas.
Fincas números 76.162, 76.165, 76.167 y 76.169: 7.650.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.
Tercera subasta; Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000635/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 100.—Piso bajo B, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 81,60 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, dicha calle; izquierda, piso bajo A del portal 2; derecha, piso bajo A de su portal, zona de su portal y hueco de su ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, zonas de su portal y zona ajardinada. Cuotas: En el conjunto, 1,0779 por 100; en su portal, 9,04965 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 65, finca número 76.115, inscripción primera.

Finca número 108.—Piso cuarto B, en planta cuarta, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 102 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 73, finca número 76.123, inscripción primera.

Finca número 126.—Piso tercero B, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 122 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 91, finca número 76.141, inscripción primera.

Finca número 133.—Piso segundo A, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero A, finca 131 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 98, finca número 76.148, inscripción primera.

Finca número 134.—Piso segundo B, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 132 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 99, finca número 76.149, inscripción primera.

Finca número 140.—Piso bajo B, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 85,60 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, piso bajo A del portal 6; izquierda, zona ajardinada, hueco de su ascensor y zona de su portal; derecha, zona ajardinada; fondo, por donde tiene su acceso, piso bajo A de su portal, zona de su portal y hueco de su ascensor. Cuotas: En el conjunto, 1,13071 por 100; en su portal, 10,1653 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 105, finca número 76.155, inscripción primera.

Finca número 142.—Piso primero B, en planta primera, con una superficie construida aproximada de 110,06 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, piso A de su planta, portal 6; izquierda, zona ajardinada, hueco de su ascensor y descansillo de su escalera; derecha, zona ajardinada; fondo, por donde tiene su acceso, piso B de su misma planta y portal, hueco de su ascensor y descansillo de su escalera. Cuotas: En el conjunto, 1,45381 por 100; en su portal, 13,0708 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 107, finca número 76.157, inscripción primera.

Finca número 144.—Piso segundo B, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 142 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16

de Madrid, al tomo 975, folio 109, finca número 76.159, inscripción primera.

Finca número 145.—Piso tercero A, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero A, finca 141 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 110, finca número 76.160, inscripción primera.

Finca número 146.—Piso tercero B, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 142 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 111, finca número 76.161, inscripción primera.

Finca número 147.—Piso bajo A, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 68,98 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, por donde tiene su acceso, piso bajo B de su portal, hueco de su ascensor, zona de su portal; izquierda, zona ajardinada, hueco de su ascensor y zona de su portal; derecha, zona ajardinada, y fondo, piso bajo B del portal 5. Cuotas: En el conjunto, 0,9112 por 100; en su portal, 9,9872 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 112, finca número 76.162, inscripción primera.

Finca número 148.—Piso bajo B, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 74,36 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, en chaflán, dicha calle y zona ajardinada; izquierda, zona de su portal, hueco de su ascensor y medianería de la registral 52.228; derecha, zona ajardinada, y fondo, por donde tiene su acceso, piso bajo A de su portal, zona de su portal y hueco de su ascensor. Cuotas: En el conjunto, 0,9823 por 100; en su portal, 10,7660 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 113, finca número 76.163, inscripción primera.

Finca número 150.—Piso primero B, en planta primera, con una superficie construida aproximada de 86,68 metros cuadrados, distribuidos en varias piezas y servicios. Linda, tomando como frente la calle Mica: Frente, en chaflán, dicha calle y zona ajardinada; izquierda, hueco de su escalera, descansillo de su escalera y medianería de la registral 52.228; derecha, zona ajardinada, y fondo, por donde tiene su acceso, piso A de su misma planta y portal, hueco de ascensor y descansillo de su escalera. Cuotas: En el conjunto, 1,1450 por 100; en su portal, 12,54985 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 115, finca número 76.165, inscripción primera.

Finca número 152.—Piso segundo B, en planta segunda, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 150 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 117, finca número 76.167, inscripción primera.

Finca número 154.—Piso tercero B, en planta tercera, con la misma superficie, distribución y linderos respecto de su planta y cuotas que el primero B, finca 150 de orden de división. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 975, folio 119, finca número 76.169, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.835.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,